

**APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO
DEL PROGRAMA MAGÍSTER EN GERENCIA
PÚBLICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.363/2022.

Arica, 27 septiembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.362/2004, de abril 7 de 2004; Resolución Exenta VRA N°0.013/2020, de enero 27 de 2020; Resolución Exenta VRA N°0.274/2021, de septiembre 21 de 2021; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 5 de 2022; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 5 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.362/2004 de fecha abril 07 de 2004, se aprueba la creación del Programa Magíster Gestión y Políticas Públicas.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.013/2020, de enero 27 de 2020, fue reformulado el Plan de Estudios del Programa Magister en Gestión y Políticas Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de los programas de Postgrado, Especialidades Médicas, Postítulos, Diplomados, y Especializaciones, aprobado por Decreto Exento N°00.1071/2015, de noviembre 10 de 2015.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.274/2021, de septiembre 21 de 2021, se aprueba Plan de Estudios y cambio de nombre del Programa Magíster en Gestión y Políticas Públicas a Magíster en Gerencia Pública.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.363/2022.

Arica, septiembre 27 de 2022

Que, mediante carta DIPTT N°839/2022, de septiembre 26 de 2022, se da visto bueno por parte de la Dirección de Investigación Postgrado y Transferencia Tecnológica en conjunto con Registraduría, en razón a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Administración y Economía en carta FAE N°229/2022 respecto a las modificaciones del plan de estudio del Programa Magister en Gerencia Pública.

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación al Plan de Estudios del Programa Magíster en Gerencia Pública, dicha modificación será vigente a partir de la cohorte 2022, en el siguiente sentido:

Dice:

En página 7, línea 2 y 3:

- ✓ Estrategia Operativa Funcional.
- ✓ Estrategia y Planificación Organizacional.

Debe decir:

En página 7, línea 2 y 3:

- ✓ **Administración Funcional Pública.**
- ✓ **Asignación Eficiente de Recursos Públicos.**

Dice:

En Página 66:

Las Líneas de formación del programa son las siguientes:

1. Estrategia Operativa Funcional
2. Estrategia y Planificación Organizacional

Debe decir:

En Página 66:

Las Líneas de formación del programa son las siguientes:

- 1. Administración Funcional Pública.**
- 2. Asignación Eficiente de Recursos Públicos.**

Dice:

En página 66, cuadro, 1era columna, 2da fila:

Estrategia Operativa Funcional

Debe decir:

En página 66, cuadro, 1era columna, 2da fila:

Administración Funcional Pública.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.363/2022.

Arica, septiembre 27 de 2022

Dice:

En página 66, cuadro, 1era columna, 3era fila:
Estrategia y Planificación Organizacional

Debe decir:

**En página 66, cuadro, 1era columna, 3era fila:
Asignación Eficiente de Recursos Públicos**

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)